

JURISDICCION 75

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es brindar más y mejores servicios a los trabajadores, empleadores, desocupados y ciudadanos en general, en base a políticas estratégicas y líneas de acción que se sustentan en los valores de equidad, transparencia, solidaridad, participación y contribución a la paz social.

En este sentido, se llevarán a cabo las siguientes políticas estratégicas:

- Perfeccionar las relaciones laborales, promover la negociación colectiva, impulsar la regularización del empleo y fomentar el adecuado funcionamiento de los organismos y servicios en materia de fiscalización, normativa laboral y seguridad social.
- Promover la reducción en el fraude laboral y previsional potenciando la acción de los servicios nacionales y provinciales de inspección.
- Fomentar el adecuado funcionamiento del organismo y servicios con competencia en materia de fiscalización normativa laboral y de seguridad social.
- Estimular la intervención de los actores sociales para la regulación del empleo asalariado y autónomo, promoviendo la concientización sobre la necesidad de mejorar la calidad del empleo, especialmente en los sectores más vulnerables.
- Desarrollar las actividades vinculadas a la administración de la conflictividad laboral, a la organización de los procedimientos prejudiciales conciliatorios y a la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva e intervenir en las situaciones de conflicto cuya relevancia amerite la necesidad de tomar activamente el papel de mediador entre las partes.
- Garantizar el pleno desarrollo de la actividad sindical.
- Fomentar una presencia activa y eficaz del organismo en el interior del país promoviendo la integración de sus actividades operativas.
- Dirigir estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones relativas al trabajo, los ingresos, la negociación colectiva y la conflictividad laboral.
- Entender en la supervisión y fiscalización de programas de empleo y capacitación laboral.
- Articular con los estados provinciales y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el Consejo Federal del Trabajo.

Asimismo, en función de las políticas fijadas y en respuesta a la grave crisis ocupacional que involucra a grandes sectores de la Población Económicamente Activa (PEA) el Ministerio tendrá por objeto mantener la ayuda económica a las jefas y jefes de hogar desocupados con el fin de garantizar el “Derecho Familiar de Inclusión Social”, asegurando la concurrencia escolar de los hijos y el control de salud de los mismos, la incorporación de los beneficiarios a la educación formal, su participación en cursos de formación profesional que coadyuven a su futura reinserción laboral y su incorporación en proyectos productivos o en servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional.

En el área de la Seguridad Social, el Ministerio desarrolla acciones que promuevan mejoras en la eficiencia y eficacia de los beneficios sociales previsionales, de asignaciones familiares, de subsidio por desempleo y por riesgos del trabajo de origen contributivo.

Durante el año 2004 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social desarrollará las siguientes acciones de política presupuestaria:

- Desarrollar acciones de capacitación sectorial o por rama de actividad, tendientes a incrementar el capital humano de la población desocupada, subocupada o trabajadores en situación de riesgo, contribuyendo a mejorar su empleabilidad.
- Desarrollar estudios sobre el mercado de trabajo, la evaluación y monitoreo de los programas de empleo y el diseño de nuevas políticas, con el objeto de optimizar la ejecución de los programas proyectados y diseñar nuevas políticas para la creación de puestos de trabajo de calidad.
- Facilitar la inserción en el mercado de trabajo a las personas con discapacidad, a través de las acciones desarrolladas por la Unidad para Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables, mediante el desarrollo y ejecución de programas especiales orientados a mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden su integración.
- Continuar con el Programa Formujer destinado a mejorar las posibilidades de empleo de mujeres de bajos recursos, facilitando el desarrollo de habilidades, conocimientos y destrezas para el desempeño en diferentes ocupaciones. El programa realiza proyectos focalizados en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Jujuy y Mendoza, conjuntamente con la Comisión Tripartita de Igualdad y trato entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral.
- Coordinar y evaluar las tareas relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil, a través de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), que tiene a su cargo la ejecución de la Encuesta sobre el Trabajo Infantil y el establecimiento de un Observatorio de Trabajo Infantil en el marco del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) . Asimismo, dicho programa

tiene el objetivo de promover condiciones que le faciliten a los países participantes regular, reducir y prohibir el trabajo infantil y lograr la observancia total de las normas internacionales del trabajo sobre las peores formas de trabajo infantil y sobre la edad mínima para la admisión al empleo.

- Apoyar y coordinar la red de oficinas públicas y privadas que prestan servicios de empleo en todo el territorio nacional, la planificación, coordinación y gestión de los operativos de fiscalización y control de fraude del seguro de desempleo.
- Desarrollar acciones que promuevan mejoras en la eficiencia y eficacia de los beneficios sociales previsionales, de las asignaciones familiares, del subsidio por desempleo y por riesgos del trabajo de origen contributivo.
- Enfatizar las estrategias conducentes a lograr un Régimen Previsional mediante políticas sustentadas en la universalidad, ecuanimidad, igualdad, solidaridad y transparencia.
- Proponer un Proyecto de Ley de reforma previsional que permita garantizar la protección social contra las contingencias que afectan la seguridad familiar, la capacidad de trabajo y el retiro decoroso y ofrecer una mayor cobertura y satisfacción a la población. Además, deberá preservar el carácter público del sistema, con aportes del sector privado en su gestión, permitir el desarrollo armónico de la libertad individual y colectiva y favorecer el logro de otros objetivos importantes como son: combatir la pobreza, las desigualdades sociales, propiciar mayor impacto en la integración social y generar empleos productivos.
- Fortalecer la administración y operación de las asignaciones familiares, a fin de hacer más efectivos sus controles y garantizar que las prestaciones lleguen en tiempo y forma a los beneficiarios.
- Evaluar y revisar el sistema de seguro por desempleo a fin de lograr una adecuada articulación con los subsidios que otorga el Plan de Jefes y Jefas de Hogar desocupados.
- Avanzar en materia de salud y seguridad en el trabajo, mejorando las condiciones y medio ambiente de trabajo, como así también la prevención primaria de los riesgos.
- Optimizar la administración del sistema de seguridad social, a través de técnicas modernas de gestión, con el objeto de constituir una verdadera política de bienestar social para toda la población y elevar la eficacia de las prestaciones.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	3.799.941.652
3	6	Trabajo	3.799.941.652
		SUBTOTAL	3.799.941.652
		Gastos Figurativos	7.024.235.021
TOTAL			10.824.176.673

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	10.008.013.114
11	1	Gastos en Personal	29.549.949
11	2	Bienes de Consumo	1.887.000
11	3	Servicios No Personales	59.914.144
11	4	Bienes de Uso	1.786.000
11	5	Transferencias	2.891.031.000
11	9	Gastos Figurativos	7.023.845.021
13		Recursos con Afectación Específica	4.498.000
13	1	Gastos en Personal	1.092.000
13	2	Bienes de Consumo	629.500
13	3	Servicios No Personales	2.171.500
13	4	Bienes de Uso	57.000
13	5	Transferencias	158.000
13	9	Gastos Figurativos	390.000
21		Transferencias Externas	1.220.559
21	2	Bienes de Consumo	201.500
21	3	Servicios No Personales	800.559
21	4	Bienes de Uso	48.500
21	5	Transferencias	170.000
22		Crédito Externo	810.445.000
22	3	Servicios No Personales	3.422.000
22	5	Transferencias	807.023.000
TOTAL			10.824.176.673

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	10.740.855.173
2120	Gastos de Consumo	99.357.445
2121	Remuneraciones	30.641.949
2122	Bienes y Servicios	68.704.396
2123	Impuestos Indirectos	11.100
2150	Impuestos Directos	310.707
2170	Transferencias Corrientes	3.616.952.000
2171	Al Sector Privado	3.610.668.000
2173	Al Sector Externo	6.284.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	7.024.235.021
2181	A la Administración Nacional	7.024.235.021
2200	Gastos de Capital	83.321.500
2210	Inversión Real Directa	1.891.500
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.752.500
2214	Activos Intangibles	139.000
2220	Transferencias de Capital	81.430.000
2222	Al Sector Público	81.430.000
TOTAL		10.824.176.673

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	4.843.000
12	1			Tasas	3.140.000
12	1	9		Otras	3.140.000
12	6			Multas	1.703.000
12	6	1		Multas por Infracciones	1.703.000
17				Transferencias Corrientes	1.172.059
17	6			Del Sector Externo	1.172.059
17	6	2		De Organismos Internacionales	1.172.059
22				Transferencias de Capital	48.500
22	6			Del Sector Externo	48.500
22	6	2		De Organismos Internacionales	48.500
TOTAL					6.063.559

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		30.566.889
16	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Políticas de Empleo	3.713.440.994
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Secretaría de Seguridad Social	1.328.956
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Secretaría de Trabajo y Subsecretaría de Relaciones Laborales	25.317.292
23	Acciones de Capacitación Laboral	Dirección Nacional de Capacitación y Formación de Recursos Humanos	29.287.521
98	Contribuciones a la ANSeS		7.023.845.021
99	Contribuciones a la Secretaría de Medios de Comunicación		390.000
TOTAL			10.824.176.673

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
350

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	29.566.889
0	0	3	11						Tesoro Nacional	28.803.990
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	8.888.798
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	6.332.075
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	3.003.984
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.105.356
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	342.445
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.090.687
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	789.603
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	1.270.553
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	1.270.553
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	709.320
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	525.910
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	43.825
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	139.585
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	25.490
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	100.000
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	70.000
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	30.000
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	451.360
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	769.906
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	12.350.274
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	7.920.735
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	389.300
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.107.400
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	33.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	322.600
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	134.700
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	797.539
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	1.645.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	677.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	498.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	40.000
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	139.000
0	0	3	11	5					Transferencias	6.118.012
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	6.118.012
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac.	6.118.012

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
									p/Financiar Gastos Corrientes	
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	762.899
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	272.430
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	490.469
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Básicos	75.230
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	35.235
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	67.810
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	65.994
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	232.225
0	0	3	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.550
0	0	3	13	3	9			21	Otros Servicios	3.425
0	1								Construcción Escalera de Incendio Sede Central	1.000.000
0	1	3							SERVICIOS SOCIALES	1.000.000
0	1	3	11						Tesoro Nacional	1.000.000
0	1	3	11	4					Bienes de Uso	1.000.000
0	1	3	11	4	2			22	Construcciones	1.000.000
TOTAL										30.566.889

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Administración de la Política Laboral y Previsional	6.118.012
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	6.118.012
0	0	1	3	6							Trabajo	6.118.012
0	0	1	3	6	11						Tesoro Nacional	6.118.012
0	0	1	3	6	11	5					Transferencias	6.118.012
0	0	1	3	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	6.118.012
0	0	1	3	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	6.118.012
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1446		Organización Internacional del Trabajo	6.075.516
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1446	99	No Clasificado	6.075.516
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1574		Centro Interam. de Invest. y Documentación sobre Form. Prof.	42.496
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1574	99	No Clasificado	42.496
TOTAL											6.118.012	

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración de la Política Laboral y Previsional	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	29.566.889
Proyectos:			
01	Construcción Escalera de Incendio Sede Central		1.000.000
TOTAL			30.566.889

ACTIVIDAD 01

CONDUCCION Y ADMINISTRACION DE LA POLITICA LABORAL Y PREVISIONAL

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO Y UNIDADES DE APOYO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Ministro	1	
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	8	
B	31	
C	67	
D	82	
E	110	
F	13	
Subtotal Escalafón	311	
TOTAL ACTIVIDAD	314	

PROYECTO 01
CONSTRUCCION ESCALERA DE INCENDIO SEDE CENTRAL

OBRA 51
CONSTRUCCION ESCALERA DE INCENDIO SEDE CENTRAL

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2003	PROG. 2004	PROY. 2005	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2004	31/12/2004	7	0	100	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

**PROGRAMA 16
ACCIONES DE EMPLEO**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO**

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Durante el año 2004, la Secretaria de Empleo prevé continuar con las siguientes tareas:

- Diseño de estrategias, acciones y programas que impacten favorablemente en las condiciones de empleo y en la capacitación laboral de trabajadores y desocupados en todo el territorio nacional.
- Apoyo y coordinación de la Red de Oficinas Públicas y Privadas que prestan servicios de empleo en todo el territorio nacional, con el objeto de potenciar sus acciones tendientes a la vinculación de oferentes y demandantes de empleo, jerarquizando su rol y participación en el componente solidario de reinserción laboral del Plan Jefes de Hogar.
- Descentralización operativa respecto a la ejecución de los programas de empleo fortaleciendo, a través de la asistencia técnica, a las áreas provinciales y municipales involucradas en la gestión de políticas de empleo. Entre ellos, se encuentran los Consejos Consultivos, organismos ejecutores municipales o comunales, conformados por organizaciones de trabajadores, empresarios, organismos sociales y confesionales y autoridades gubernamentales, que cumplen funciones de control social y asesoramiento.
- Desarrollo y ejecución de programas especiales orientados a mejorar las oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden la integración de las personas con discapacidad y grupos vulnerables facilitando su inserción en el mercado de trabajo.
- Mejora en la planificación, coordinación y gestión de los operativos de fiscalización y control de fraude del Seguro de Desempleo, en particular el seguimiento del sistema de pago único de prestaciones para beneficiarios que se constituyan como trabajadores

asociados o miembros de cooperativas de trabajo existentes, a crear u otras formas jurídicas de trabajo asociado, en actividades productivas y acciones especiales de promoción para la formación de microempresas, con beneficiarios del Seguro por Desempleo en situación de crisis o reconversión de empresas.

- Realización de operativos de monitoreo y evaluación del Plan Jefes de Hogar y de los restantes programas y acciones de la Secretaría para lograr mejorar la eficacia y la eficiencia en la ejecución de dichas políticas.
- Desarrollo de estudios sobre mercado de trabajo, evaluación, monitoreo y seguimiento de los programas de empleo y capacitación.
- Confección de información sistemática, comparable y transparente sobre el nivel de cobertura, alcance, equidad y calidad de cada uno de los programas y/o de las acciones especiales en ejecución en materia de empleo, que permitirá monitorear, evaluar y atender la gestión de los programas y de las acciones de empleo y capacitación.
- Informes periódicos de monitoreo que incluirán el análisis de los cambios producidos por los programas en las condiciones socioeconómicas, ocupacionales y familiares de los beneficiarios.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	4.447.474
0	0	3	11						Tesoro Nacional	4.447.474
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	2.486.484
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	922.829
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	497.184
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	89.870
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	48.921
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	155.814
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	131.040
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	1.321.893
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	1.321.893
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	3.512
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	2.604
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	217
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	691
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	4.770
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	7.800
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	7.800
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	225.680
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	336.890
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.609.100
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	797.300
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	182.200
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	347.900
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	5.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	53.900
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	142.800
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	80.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	15.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	10.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
1									Acciones de Empleo	308.590.362
1	0	3							SERVICIOS SOCIALES	308.590.362
1	0	3	11						Tesoro Nacional	308.590.362
1	0	3	11	3					Servicios No Personales	5.197.600
1	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	5.197.600
1	0	3	11	5					Transferencias	303.392.762
1	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	303.392.762
1	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	303.392.762
3									Plan Jefes de Hogar	3.400.403.158
3	0	3							SERVICIOS SOCIALES	3.400.403.158
3	0	3	11						Tesoro Nacional	2.589.958.158
3	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	194.920
3	0	3	11	3					Servicios No Personales	35.937.000
3	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	112.100

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	50.800
3	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	139.300
3	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	322.500
3	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	35.134.900
3	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	32.400
3	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	145.000
3	0	3	11	5					Transferencias	2.553.826.238
3	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.553.826.238
3	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	2.553.826.238
3	0	3	22						Crédito Externo	810.445.000
3	0	3	22	3					Servicios No Personales	3.422.000
3	0	3	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.422.000
3	0	3	22	5					Transferencias	807.023.000
3	0	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	725.593.000
3	0	3	22	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	725.593.000
3	0	3	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	81.430.000
3	0	3	22	5	8	6		22	Transferencias a Gobiernos Municipales	81.430.000
TOTAL										3.713.440.994

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
1											Acciones de Empleo	303.392.762
1	0	1									Acciones de Empleo	303.392.762
1	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	303.392.762
1	0	1	3	6							Trabajo	303.392.762
1	0	1	3	6	11						Tesoro Nacional	303.392.762
1	0	1	3	6	11	5					Transferencias	303.392.762
1	0	1	3	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	303.392.762
1	0	1	3	6	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	303.392.762
1	0	1	3	6	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	303.392.762
3											Plan Jefes de Hogar	3.360.849.238
3	0	1									Plan Jefes de Hogar	2.553.826.238
3	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	2.553.826.238
3	0	1	3	6							Trabajo	2.553.826.238
3	0	1	3	6	11						Tesoro Nacional	2.553.826.238
3	0	1	3	6	11	5					Transferencias	2.553.826.238
3	0	1	3	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.553.826.238
3	0	1	3	6	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	2.553.826.238
3	0	1	3	6	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	68.045.551
3	0	1	3	6	11	5	1	4	6		Provincia de Buenos Aires	931.885.720
3	0	1	3	6	11	5	1	4	10		Provincia de Catamarca	46.486.258
3	0	1	3	6	11	5	1	4	14		Provincia de Córdoba	144.326.063
3	0	1	3	6	11	5	1	4	18		Provincia de Corrientes	97.815.916
3	0	1	3	6	11	5	1	4	22		Provincia del Chaco	157.323.413
3	0	1	3	6	11	5	1	4	26		Provincia del Chubut	17.379.238
3	0	1	3	6	11	5	1	4	30		Provincia de Entre Ríos	71.553.423
3	0	1	3	6	11	5	1	4	34		Provincia de Formosa	78.958.161
3	0	1	3	6	11	5	1	4	38		Provincia de Jujuy	91.803.473
3	0	1	3	6	11	5	1	4	42		Provincia de La Pampa	14.166.459
3	0	1	3	6	11	5	1	4	46		Provincia de La Rioja	26.170.636
3	0	1	3	6	11	5	1	4	50		Provincia de Mendoza	70.303.120
3	0	1	3	6	11	5	1	4	54		Provincia de Misiones	69.068.069
3	0	1	3	6	11	5	1	4	58		Provincia del Neuquén	25.634.370
3	0	1	3	6	11	5	1	4	62		Provincia de Río Negro	31.033.099
3	0	1	3	6	11	5	1	4	66		Provincia de Salta	101.593.638
3	0	1	3	6	11	5	1	4	70		Provincia de San Juan	53.609.413
3	0	1	3	6	11	5	1	4	74		Provincia de San Luis	23.678.137
3	0	1	3	6	11	5	1	4	78		Provincia de Santa Cruz	4.790.750
3	0	1	3	6	11	5	1	4	82		Provincia de Santa Fe	218.069.843
3	0	1	3	6	11	5	1	4	86		Provincia de Santiago del Estero	81.795.694
3	0	1	3	6	11	5	1	4	90		Provincia de Tucumán	125.115.420

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	1	3	6	11	5	1	4		94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	3.220.374
3	0	2									Extensión Proyecto de Proteccion Social	807.023.000
3	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	807.023.000
3	0	2	3	6							Trabajo	807.023.000
3	0	2	3	6	22						Crédito Externo	807.023.000
3	0	2	3	6	22	5					Transferencias	807.023.000
3	0	2	3	6	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	725.593.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	725.593.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	20.376.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	6		Provincia de Buenos Aires	279.051.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	10		Provincia de Catamarca	13.064.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	14		Provincia de Córdoba	43.218.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	18		Provincia de Corrientes	24.567.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	22		Provincia del Chaco	41.957.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	26		Provincia del Chubut	5.204.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	30		Provincia de Entre Ríos	18.215.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	34		Provincia de Formosa	20.356.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	38		Provincia de Jujuy	24.819.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	42		Provincia de La Pampa	4.242.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	46		Provincia de La Rioja	7.503.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	50		Provincia de Mendoza	21.052.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	54		Provincia de Misiones	16.905.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	58		Provincia del Neuquén	7.676.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	62		Provincia de Río Negro	9.293.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	66		Provincia de Salta	27.522.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	70		Provincia de San Juan	14.453.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	74		Provincia de San Luis	7.090.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	78		Provincia de Santa Cruz	1.435.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	82		Provincia de Santa Fe	65.185.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	86		Provincia de Santiago del Estero	20.539.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	90		Provincia de Tucumán	30.907.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4	94		Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	964.000
3	0	2	3	6	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	81.430.000
3	0	2	3	6	22	5	8	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	81.430.000
3	0	2	3	6	22	5	8	6	9999		Sin discriminar	81.430.000
3	0	2	3	6	22	5	8	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	81.430.000
TOTAL												3.664.242.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	6	
B	6	
C	6	
D	7	
E	7	
Subtotal Escalafón	32	
TOTAL ACTIVIDAD	33	

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Políticas de Empleo	308.590.362
03	Plan Jefes de Hogar	Dirección Nacional de Políticas de Empleo	3.400.403.158
TOTAL			3.708.993.520

**SUBPROGRAMA 01
ACCIONES DE EMPLEO**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO**

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

La Secretaría de Empleo prevé dar continuidad a los programas de empleo destinados a afrontar situaciones locales transitorias de emergencia ocupacional a través de la ejecución de proyectos que apunten a mejorar las posibilidades de empleo de los beneficiarios.

En particular, se mantendrá el componente Recuperación Productiva, creado en el marco de la Emergencia Ocupacional Nacional (Decreto N° 165/02), y dirigido exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis, brindando una ayuda económica fija mensual que se destinará a completar la remuneración básica correspondiente a su categoría laboral. La empresa quedará obligada a cumplir en lo demás con todas sus obligaciones laborales, sociales y previsionales respecto del trabajador.

Asimismo, se ampliarán las acciones asignadas por la Resolución N° 857/02 y Ley Nacional de Empleo N° 24.013, en la atención a los beneficiarios del Seguro por Desempleo, que incluirán:

- Continuidad de la planificación, coordinación y gestión de los operativos de fiscalización, control de fraude y servicios de empleo a beneficiarios del seguro por desempleo a través de entrevistas, información y cartillas explicativas, y la realización de talleres selectivos específicos.
- Extensión de la cobertura geográfica de dichos operativos y servicios a centros urbanos donde aún no se implementan.
- Ampliación de la cantidad de proyectos económicos promovidos bajo la modalidad de pago único mediante el incremento de acciones de difusión, gestión, asistencia y seguimiento de dichos proyectos y actividades especiales de capacitación o asistencia técnica.

- Transferencia a través de un sistema de convenios y capacitación del paquete ampliado de la modalidad de pago único, a organismos técnicos, universidades, oficinas de empleo o entes especializados municipales, provinciales y/o nacionales
- Fomentar la finalización de estudios y el reingreso al sistema educativo –estudios de nivel inicial y medio– para los beneficiarios del seguro por desempleo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo para la Búsqueda de Empleo	Persona Atendida	110.000
Asistencia Técnica Proyectos Pago Unico	Proyecto Promovido	500
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	1.480.000
Fomento de Empleo Privado	Beneficio Mensual	330.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	206.000

**SUBPROGRAMA 03
PLAN JEFES DE HOGAR**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO**

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

Para el año 2004, la Secretaría de Empleo prevé dar continuidad al Plan Jefes de Hogar, en su carácter de Derecho Familiar de Inclusión Social, manteniendo la ayuda económica a las jefas y jefes de familia desocupados con hijos en edad escolar, a los que se incorporaron las personas mayores de setenta (70) años de edad sin acceso a prestaciones previsionales. En tal sentido, se continuarán desarrollando las siguientes acciones prioritarias:

- Inscripción en el Registro Nacional de Empleadores (RENAE) de todos los empleadores del sector privado, interesados en participar en el componente solidario de reinserción laboral del Plan Jefes de Hogar; y la inscripción en el registro de historia laboral de los beneficiarios interesados en reinsertarse laboralmente en el sector privado.
- Suscripción de convenios de adhesión con los empleadores interesados, donde se incluya la nómina de beneficiarios seleccionados por el empleador.
- En el marco de los componentes materiales del programa: aprobación, financiamiento y ejecución de proyectos de obras de construcción y mejoramiento de infraestructura comunitaria que incluye infraestructura sanitaria básica, desarrollo de huertas y granjas comunitarias, espacios de recreación y acondicionamiento de infraestructura para el turismo.
- Colaboración y asistencia técnica -a nivel provincial y municipal- a los diversos actores involucrados en la formulación de proyectos o actividades vinculados a los componentes actividades comunitarias y desarrollo productivo del Plan Jefes de Hogar.
- Promoción de las actividades de fomento a la finalización de estudios y reinserción en el sistema educativo, en el marco del componente formación del programa.
- Mejoramiento, en forma permanente, del sistema de inscripción e incorporación de los beneficiarios, y los procesos administrativos e informáticos vinculados al circuito de liquidación y pago de los beneficios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Laboral	Beneficio Mensual	21.852.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Jefes de Hogar	Dirección Nacional de Políticas de Empleo	2.586.046.858
02	Extensión Proyecto de Protección Social	Unidad Ejecutora Central - BIRF 7157-AR	814.356.300
TOTAL			3.400.403.158

PROGRAMA 18
**ANALISIS Y FORMULACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivos intervenir en la elaboración de las políticas institucionales y de gestión de la seguridad social y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes de seguridad social.

Para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Participar en el seguimiento y evaluación permanente del Sistema de Seguridad Social, con el fin de asegurar su equilibrio económico-financiero sustentable en el tiempo, ampliando y profundizando las bases de su financiamiento.
- Apoyar la consolidación del control del sistema mixto previsional de jubilaciones estatales y privadas y del sistema de riesgos del trabajo, disminuyendo sus costos de administración para lograr niveles de eficiencia compatibles con las aspiraciones y necesidades de los beneficiarios.
- Intervenir en la coordinación y armonización del Sistema de Seguridad Social Nacional, con otros países, tendientes a mantener los derechos de los trabajadores que se desplazan y a evitar asimetrías que incidan en la competitividad de las empresas.
- Representar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en los organismos internacionales vinculados a la seguridad social.

Para el año 2004, se prevé desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Preparar el Anteproyecto de Ley de Reforma a la ley previsional vigente.

- Elaborar proyecciones financieras y demográficas de las prestaciones de la seguridad social, para el mediano y largo plazo, que permitan efectuar el seguimiento y evaluación de los subsistemas de seguridad social.
- Acordar y dar seguimiento a los regímenes especiales de cotización que permitan mejorar la cobertura del sistema previsional.
- Confeccionar instrumentos que ordenen y sistematicen las normas y procedimientos del sistema de asignaciones familiares, para mejorar el control del pago de las prestaciones y evitar el fraude por ese concepto.
- Elaborar convenios internacionales para el mantenimiento de los derechos de las prestaciones de la seguridad social de trabajadores argentinos en el exterior.
- Promover la firma de acuerdos que conduzcan a una mejora sustantiva y sistemática de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.
- Desarrollar estrategias de vinculación con instituciones internacionales de la seguridad social y con entidades previsionales con las cuales se mantienen convenios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención Damnificados Accidentes Laborales	Beneficio	5
Atención Insolvencias Patronales	Beneficio	5

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	1.328.956
0	0	3	11						Tesoro Nacional	1.170.956
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	896.936
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	516.314
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	295.248
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	55.176
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	29.202
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	93.008
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	43.680
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	150.000
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	150.000
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	3.382
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	2.508
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	209
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	665
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.560
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	225.680
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	18.930
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	94.100
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	6.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	12.500
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	5.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	67.600
0	0	3	11	5					Transferencias	160.990
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	160.990
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	160.990
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	158.000
0	0	3	13	5					Transferencias	158.000
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	158.000
0	0	3	13	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	158.000
TOTAL										1.328.956

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	318.990
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	318.990
0	0	1	3	6							Trabajo	318.990
0	0	1	3	6	11						Tesoro Nacional	160.990
0	0	1	3	6	11	5					Transferencias	160.990
0	0	1	3	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	160.990
0	0	1	3	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	160.990
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1743		Asociación Internacional de la Seguridad Social	80.495
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1743	99	No Clasificado	80.495
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1801		Organización Iberoamericana de la Seguridad Social	80.495
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1801	99	No Clasificado	80.495
0	0	1	3	6	13						Recursos con Afectación Específica	158.000
0	0	1	3	6	13	5					Transferencias	158.000
0	0	1	3	6	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	158.000
0	0	1	3	6	13	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	158.000
0	0	1	3	6	13	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	158.000
TOTAL											318.990	

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	3	
B	2	
C	7	
D	4	
Subtotal Escalafón	16	
TOTAL ACTIVIDAD	17	

PROGRAMA 20
FORMULACION Y REGULACION DE LA POLITICA LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARIA DE TRABAJO Y SUBSECRETARIA DE RELACIONES
LABORALES**

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Trabajo administra, norma, regula, fiscaliza y controla las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral.

En particular, las funciones asignadas a la Secretaría de Trabajo son:

- Intervenir en el diseño de la política laboral nacional y planes y programas tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Participar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control de cumplimiento de las normas relativas a:
 - régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo,
 - asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores,
 - negociaciones y convenciones colectivas,
 - tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo,
 - poder de policía del trabajo,
 - regímenes especiales de trabajo,
 - salud y seguridad en el trabajo.

- Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y en el trabajo, así como en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil.
- Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y en la presidencia del Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Intervenir en la fijación de los salarios del sector público nacional, así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
- Ejercer la secretaría permanente del Consejo Federal del Trabajo.
- Entender en la supervisión y fiscalización de programas de empleo y capacitación laboral.
- Presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, asumiendo la representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en su seno, de conformidad con la Ley N° 22.248.

El cumplimiento de tales funciones requiere de unidades técnicas con diseños adecuados para atender áreas críticas de la gestión y una plataforma tecnológica adecuada para la registración y sistematización de la información que facilite la toma de decisiones en los plazos que la normativa exige.

A través del programa, para el año 2004, se prevé:

- Implementar el Sistema de Simplificación Registral que permitirá reducir los costos originados en la gestión de trámites laborales a partir de la simplificación de trámites y procedimientos relativos a la inscripción laboral y de la seguridad social y la coordinación junto con el Consejo Federal del Trabajo, los gobiernos provinciales y municipales para la unificación del registro de trabajadores y empleadores.
- Reducir el fraude laboral y previsional a través de la optimización de la acción de los servicios nacionales y provinciales de inspección y la utilización de los recursos humanos y materiales y la generación de una plataforma de información operativa para la efectiva fiscalización y control del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social.
- Organizar un registro de reincidencia, donde consten los datos de aquellos empleadores que hubiesen infringido el cumplimiento de las normas laborales y de la seguridad social.
- Propender a la progresiva erradicación del trabajo infantil a partir del funcionamiento de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

- Atender el funcionamiento de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (Ley Nº 22.248).
- Desarrollar actividades de formación y capacitación de los funcionarios del Ministerio y de los propios actores sociales protagonistas de cada uno de los procesos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	300
Resolución de Controversias	Conciliación	40.000
Verificación Documentos Plan Jefes de Hogar	Beneficiario Fiscalizado	200.000
Verificación Proyectos con Materiales Plan Jefes de Hogar	Visita	140.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	25.317.292
0	0	3	11						Tesoro Nacional	21.377.632
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	16.582.284
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	14.844.562
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	6.875.328
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	3.796.801
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	889.344
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.832.561
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	450.528
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	1.103.330
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	299.040
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	24.920
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	79.370
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	700.000
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	148.664
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	110.224
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	9.185
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	29.255
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	64.640
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	60.000
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	60.000
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	361.088
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	375.850
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	4.320.500
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.356.400
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	372.400
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	712.700
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	161.200
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	435.800
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	1.270.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	94.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	87.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	7.000
0	0	3	11	5					Transferencias	4.998
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	4.998
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.998
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	3.187.101
0	0	3	13	1					Gastos en Personal	1.092.000
0	0	3	13	1	1				Personal Permanente	580.700
0	0	3	13	1	1	7		21	Complementos	580.700
0	0	3	13	1	2				Personal Temporario	511.300
0	0	3	13	1	2	7		21	Contratos Especiales	511.300
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	357.070
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	1.681.031
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Básicos	227.061
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	38.900
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	96.900
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	93.550
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	260.020
0	0	3	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.500
0	0	3	13	3	9			21	Otros Servicios	958.100

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	13	4					Bienes de Uso	57.000
0	0	3	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	57.000
0	0	3	21						Transferencias Externas	752.559
0	0	3	21	2				21	Bienes de Consumo	196.000
0	0	3	21	3					Servicios No Personales	510.559
0	0	3	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	506.559
0	0	3	21	3	7			21	Pasajes y Viáticos	4.000
0	0	3	21	4					Bienes de Uso	46.000
0	0	3	21	4	3			22	Maquinaria y Equipo	46.000
TOTAL										25.317.292

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Coordinación	4.998
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	4.998
0	0	1	3	6							Trabajo	4.998
0	0	1	3	6	11						Tesoro Nacional	4.998
0	0	1	3	6	11	5					Transferencias	4.998
0	0	1	3	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	4.998
0	0	1	3	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.998
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1956		Asociación Internacional de Inspección del Trabajo	4.998
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1956	99	No Clasificado	4.998
TOTAL											4.998	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Trabajo y Subsecretaría de Relaciones Laborales	22.835.195
03	Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria	Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo	1.729.538
04	Erradicación del Trabajo Infantil	Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil	752.559
TOTAL			25.317.292

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRABAJO Y SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	11	
B	51	
C	99	
D	351	
E	272	
F	9	
Subtotal Escalafón	793	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C	9	
D	23	
Subtotal Escalafón	32	
TOTAL ACTIVIDAD	827	

ACTIVIDAD 03
SERVICIO DE CONCILIACION LABORAL OBLIGATORIAUNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
Subtotal Escalafón	1
TOTAL ACTIVIDAD	1

PROGRAMA 23
ACCIONES DE CAPACITACION LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
**DIRECCION NACIONAL DE CAPACITACION Y FORMACION DE
RECURSOS HUMANOS**

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa la Secretaría de Empleo se propone incrementar la calificación de las personas para mejorar su empleabilidad y promover actividades productivas y de economías regionales generadoras de empleo. También se prevé optimizar la calidad de la provisión de los servicios de formación y capacitación laboral orientados tanto a metas de inclusión social como de desarrollo económico.

Particularmente, durante el año 2004, las acciones se focalizarán en los jefes y jefas de hogar desocupados y los jóvenes con dificultades de ingreso o permanencia en el mundo del trabajo procurando incidir en la resolución de tres grandes problemas que se detallan a continuación:

- Baja calificación de las personas y grupos con problemas de empleo, débil tasa de escolarización básica de jefes y jefas de hogar desocupados y ausencia o bajo nivel de competencias de los jóvenes sin experiencia laboral.
- Escasez de recursos humanos calificados en distintos eslabones de sectores económicos identificados en términos de “cadenas de valor” que impiden un crecimiento más dinámico en términos de producto y de empleo.
- Baja calidad y pertinencia de la estructura de la oferta de servicios de capacitación y formación para atender tanto a grupos específicos de población como a sectores y actividades productivas.

Respecto al primer problema, a través del componente formación profesional e inclusión social, se celebrarán convenios-programa con las provincias y el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires y con otras instituciones públicas, empresariales y no

gubernamentales que promuevan e incentiven el desarrollo de políticas y programas orientados a atender las necesidades educativas y de capacitación de este grupo, en particular, fomentar la finalización de la educación básica y de formación profesional de jefas y jefes de hogar desocupados. Para ello, se identificarán los problemas específicos que enfrentan las políticas de educación de adultos y formación profesional en cada provincia y se asignarán y transferirán recursos financieros y de asistencia técnica para resolverlos.

Asimismo, se realizarán acuerdos con empresas y cámaras y otros agrupamientos empresariales para sumarlos al esfuerzo de elevación de los niveles de certificación de la educación básica y la formación profesional utilizando como herramienta el incentivo del crédito fiscal. Los acuerdos incluyen: asistencia técnica y monitoreo de calidad; evaluación social independiente de los resultados comprometidos; sistemas de información transparentes; articulación con otros organismos públicos y privados para la identificación de sectores más dinámicos de la economía; proyectos de desarrollo local potenciales generadores de empleo, entre otros.

Con relación al segundo problema, las líneas formación profesional y desarrollo productivo operarán a través de asociaciones y alianzas con otros organismos públicos y actores territoriales y sectoriales del mundo de la producción. En tal sentido, se seleccionarán cadenas productivas teniendo en cuenta, como criterio fundamental, su capacidad de generación de empleo directo e indirecto. La identificación y formulación de los problemas de formación de recursos humanos se inscribirán en un análisis sistémico de los problemas que enfrentan los sectores y regiones seleccionados para impulsar sus propias estrategias de desarrollo. Los acuerdos a celebrar con los actores públicos, empresariales y sindicales se realizarán en torno a resultados y metas específicas vinculadas con la capacitación de las personas y el fortalecimiento de políticas sustentables de formación que permitan apuntalar el desarrollo de cadenas productivas y regiones y dinamizar su capacidad de generación de empleo.

Respecto al tercer problema, mediante el componente calidad y formación se convocarán voluntariamente a las instituciones con el objeto de definir estándares de calidad en la formación ofrecida y en los procesos de provisión de los servicios. La participación implicará el compromiso con metas de calidad referenciadas a estándares previamente acordados, sistemas de incentivos, asistencia técnica, apoyo y monitoreo a las instituciones y servicios de capacitación para la mejora de la calidad y la pertinencia de sus ofertas.

Por último, la línea fortalecimiento institucional para la formación técnica y profesional de mujeres de bajos ingresos (ForMujer), brinda orientaciones estratégicas para fortalecer la calidad de la formación, contemplando la incorporación de criterios de equidad de género y de equidad social en general.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	14
Asistencia para Capacitación	Proyecto Promovido	40
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	58.600

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	29.287.521
0	0	3	11						Tesoro Nacional	28.819.521
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	695.447
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	437.839
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	307.296
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	52.113
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	29.950
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	48.480
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	120.000
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	120.000
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	2.200
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	135.408
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	190.504
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	405.570
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	90.470
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	30.300
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	30.800
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	15.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	34.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	193.900
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.100
0	0	3	11	5					Transferencias	27.528.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	27.528.000
0	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	171.000
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	27.357.000
0	0	3	21						Transferencias Externas	468.000
0	0	3	21	2				21	Bienes de Consumo	5.500
0	0	3	21	3					Servicios No Personales	290.000
0	0	3	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	231.000
0	0	3	21	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	25.000
0	0	3	21	3	7			21	Pasajes y Viáticos	34.000
0	0	3	21	4					Bienes de Uso	2.500
0	0	3	21	4	3			22	Maquinaria y Equipo	2.500
0	0	3	21	5					Transferencias	170.000
0	0	3	21	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	170.000
0	0	3	21	5	1	3		21	Becas	50.000
0	0	3	21	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	120.000
TOTAL										29.287.521

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Acciones de Capacitación	27.528.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	27.528.000
0	0	1	3	6							Trabajo	27.528.000
0	0	1	3	6	11						Tesoro Nacional	27.528.000
0	0	1	3	6	11	5					Transferencias	27.528.000
0	0	1	3	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	27.528.000
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	1	3	6	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	171.000
0	0	1	3	6	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de	171.000
											Buenos Aires	
0	0	1	3	6	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc.	27.357.000
											Culturales y Soc. S/Fines de	
											Lucro	
0	0	1	3	6	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	27.357.000
0	0	1	3	6	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de	27.357.000
											Buenos Aires	
0	0	3									Formación Técnica y	170.000
											Profesional de Mujeres de	
											Bajos Ingresos	
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	170.000
0	0	3	3	6							Trabajo	170.000
0	0	3	3	6	21						Transferencias Externas	170.000
0	0	3	3	6	21	5					Transferencias	170.000
0	0	3	3	6	21	5	1				Transf. al Sector Privado para	170.000
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	3	3	6	21	5	1	3			Becas	50.000
0	0	3	3	6	21	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de	50.000
											Buenos Aires	
0	0	3	3	6	21	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	120.000
0	0	3	3	6	21	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de	120.000
											Buenos Aires	
TOTAL											27.698.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Capacitación	Dirección Nacional de Capacitación y Formación de Recursos Humanos	28.810.521
03	Formación Técnica y Profesional de Mujeres de Bajos Ingresos	Dirección Nacional de Capacitación y Formación de Recursos Humanos	477.000
TOTAL			29.287.521

ACTIVIDAD 01
ACCIONES DE CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE CAPACITACION Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	4
C	4
D	5
E	1
Subtotal Escalafón	17

TOTAL ACTIVIDAD	18
-----------------	----

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
CONTRIBUCIONES A LA ANSES

Servicio Administrativo Financiero
350

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								7.023.845.021
0	0	9	11						Tesoro Nacional	7.023.845.021
0	0	9	11	9					Gastos Figurativos	7.023.845.021
0	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	7.023.845.021
0	0	9	11	9	1	3			Contribución a Instituciones de Seguridad Social	7.023.845.021
0	0	9	11	9	1	3	850	21	Administración Nacional de la Seguridad Social	7.023.845.021
TOTAL										7.023.845.021

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A LA SECRETARIA DE MEDIOS DE
COMUNICACION**

Servicio Administrativo Financiero
350

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
0	0	9								390.000
0	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	390.000
0	0	9	13	9					Gastos Figurativos	390.000
0	0	9	13	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	390.000
0	0	9	13	9	1	1			Contribución a la Administración Central	390.000
0	0	9	13	9	1	1	305	21	Jefatura de Gabinete	390.000
TOTAL										390.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 97
ACTIVOS FINANCIEROS

Servicio Administrativo Financiero
350

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 97

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								345.000
0	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	345.000
0	0	9	13	6					Activos Financieros	345.000
0	0	9	13	6	5				Incremento de Disponibilidades	345.000
0	0	9	13	6	5	1	23		Incremento de Caja y Bancos	345.000
<hr/>										
TOTAL										345.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
CONTRIBUCIONES A LA ANSES

Servicio Administrativo Financiero
350

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								447.613.000
0	0	9	15						Crédito Interno	447.613.000
0	0	9	15	9					Gastos Figurativos	447.613.000
0	0	9	15	9	3				Gastos Figurat.de la Admin. Nac.para Aplic.Financieras	447.613.000
0	0	9	15	9	3	3			Contribución a Instituciones de Seguridad Social	447.613.000
0	0	9	15	9	3	3	850	23	ANSES	447.613.000
TOTAL										447.613.000

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	810.445.000
37	9			Del Sector Externo	810.445.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	810.445.000
TOTAL					810.445.000